

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto J3
JUICIOS

ORDENANZA 3304/12
CORRESPONDE EXPTE. 4112-50.728/12; HCD-96/12

TIGRE, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3304/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio conciliatorio que se incorpora como anexo de la presente, celebrado con relación a los autos caratulados “ALVARADO, JULIA SILVIA MARIEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE TIGRE S/ PRETENSIÓN INDEMNIZATORIA”, expediente 22.249, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Única.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3304/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por Asesoría Letrada.

O1599-1
BO.662
22-08-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1078/12

[VER ORDENANZA COMPLETA](#)